

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-2217-01	
OBJETO DEL CONTRATO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LECHE EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL, PUEBLO DE LOS PASTOS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MISMO ORDEN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN MAESTRO GENERAL DE DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL LÁCTEA".	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES- ACIZI	
	Representante Legal	RICHARD UBERNEY GUZMAN CUASAPUD - C.C. 1.085.934.286.
	NIT.	837.000.096-3
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR DESIGNADO	GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ – C.C. 1.128.443.802	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-102452 de 2021, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará la "**CONTRATANTE**" por una parte, **RICHARD UBERNEY GUZMAN CUASAPUD**, identificado con C.C. 1.085.934.286 de Ipiales, en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES- ACIZI**, en adelante el "**CONTRATISTA**"; y **GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ**, identificado con C.C. 1.128.443.802, en su calidad de "**SUPERVISOR**", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Cooperación No. 3-1-102452-2217-01, en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato", previas las siguientes:

CONSIDERANCIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **veintiocho (28) de enero de 2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el "**CONTRATISTA**" suscribieron el "**Contrato**", por un plazo inicial de SIETE (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-2217-01	"ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LECHE EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL, PUEBLO DE LOS PASTOS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MISMO ORDEN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN MAESTRO GENERAL DE DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL LÁCTEA".	SIETE (7) MESES

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	02/03/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1	28/09/2022	(...) CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE COOPERACIÓN , por el término de DOS (2) MESES , es decir, hasta el 02 de diciembre de 2022 . (...)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	30/11/2022	CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE COOPERACIÓN , por el término de UN (01) MES , contado a partir del 30 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. Fecha de reinicio 31 de diciembre de 2022.
ACTA DE TERMINACIÓN	02/01/2023	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	02/01/2023	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A.		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101075701	No. Póliza	41-40-101043904
No. Anexo	0 y 1	No. Anexo	0, 1 y 2
Fecha Expedición	29/01/2022 y 07/02/2022, respectivamente.	Fecha Expedición	29/01/2022, 16 y 18/02/2022, respectivamente.

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	7
Fecha Expedición	03/02/2023	Fecha Expedición	03/02/2023
Fecha Aprobación	06/02/2023	Fecha Aprobación	06/02/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$159.182.864,80	Desde 28/01/2022 hasta 02/07/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$79.591.432,40	Desde 28/01/2022 hasta 02/01/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$159.182.864,80	Desde 28/01/2022 hasta 02/01/2023
Calidad del Servicio (**)	\$159.182.864,80	Desde 28/01/2022 hasta 02/01/2026

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA GARANTÍAS** del "Contrato".

(**) Amparo de Calidad del Servicio: Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción final del contrato.

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En el desarrollo de la ejecución del Contrato Cooperación 3-1-102452-2217-01, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato, según registro en la herramienta prisa de fecha 23 de marzo de 2023.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, según registro en la herramienta PRISA del 12/04/2023 y por la Dirección de Planeación de

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

Negocios Fiduciarios de FINDETER del 12/04/2023, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo 4) presentado por el contratista.

VALOR "CONTRATO"	\$795.914.324
Otrosí No. 1	N.A.
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$795.914.324
Valor ejecutado según el acta de entrega y recibo a satisfacción	\$795.914.324
SALDO A FAVOR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FUENTE	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO
03/03/2022	FE7432	Cuenta de cobro desembolso No. 1 (40% del valor total)	N1	30/03/2022	\$318.365.729,6
14/06/2022	FEL18	Cuenta de cobro desembolso No. 2 (40% del valor total)		06/07/2022	\$318.365.729,6
06/02/2023	FEL43	Cuenta de cobro desembolso No. 3 (20% del valor total)		22/02/2023	\$159.182.864,8
TOTALES					\$795.914.324
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0

N1 - Los anteriores pagos fueron realizados con cargo al Contrato Interadministrativo 2217-2021 suscrito entre el MINTERIOR y FINDETER.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato de Cooperación No. 3-1-102452-2217-01" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del "Contrato"

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. EL SUPERVISOR del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, la SUPERVISIÓN del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato", que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS
AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública


CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Acta de Inicio, Otrosí, Actas de Suspensión, Terminación y Entrega y recibo a satisfacción del "Contrato".
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Informe final de supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados.
- Anexo No. 7 Resolución del resguardo.
- Anexo No. 8 Delegación de supervisión.
- Anexo No. 9 Informe Final de la Consultoría.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes intervinientes.


En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días de abril de 2023.

EL CONTRATISTA



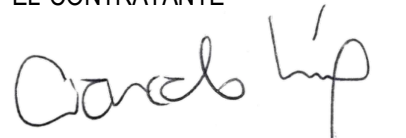
RICHARD UBERNEY GUZMAN CUASAPUD
REPRESENTANTE LEGAL
**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DE LA ZONA DE IPIALES- ACIZI**

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO



GUSTAVO BURGOS GÓMEZ
SUPERVISOR - FINDETER

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA** vocera y administradora del PATRIMONIO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Revisó: Mireya Artunduaga Bachiller - Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
Sebastian Arroyave Toro - Profesional Jefatura de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Jefe de Contratación Derivada.

